



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN EN ESPAÑA DIRIGIDOS A PROFESORADO EXTRANJERO DE ESPAÑOL Y DE MATERIAS IMPARTIDAS EN ESPAÑOL QUE EJERCE EN EL EXTERIOR 2026

El Programa Anual de Formación del Profesorado Extranjero de Español es uno de los programas fundamentales para la difusión de la lengua y cultura españolas y, por tanto, uno de los objetivos prioritarios de la cooperación internacional en el ámbito educativo. Así está recogido en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE de 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa de España en el exterior.

Por su parte, la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, contempla en su apartado vigésimo cuarto, apartado tercero, las ayudas destinadas a profesorado extranjero de español.

Además, la formación del profesorado extranjero de español es el resultado de compromisos internacionales adquiridos por este Departamento en los Acuerdos firmados con los países respectivos.

En consecuencia, y de conformidad con la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE del 18), General de Subvenciones, la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

RESUELVE:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas para participar en el Programa de formación de profesorado extranjero de español y de materias impartidas en español para el año 2026, que se llevará a cabo con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, como entidad colaboradora, mediante la organización de los cursos de verano que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Financiación.

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en adelante MEFD, será de **135.000,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria **18.08.144B.480.03** de los Presupuestos Generales del Estado para 2026.

Esta cuantía corresponde a una estimación efectuada de acuerdo con los costes máximos de los cursos. El número máximo de ayudas de acuerdo con el anexo I de la resolución se cifra en **180**.

Las cuantías individualizadas de las ayudas se reflejan en los presupuestos (anexo II) que acompañarán al convenio que se tramitará con la entidad colaboradora.

Estas ayudas cubren los gastos derivados de la organización y desarrollo de los cursos (profesorado, instalaciones y materiales) y actividades culturales, así como la manutención y el alojamiento de los participantes, al tratarse de cursos impartidos en España. El importe





máximo individual de las mismas será de **750 euros** y se librára directamente a la entidad colaboradora.

Tercero. Beneficiarios de las ayudas.

El programa va dirigido al profesorado extranjero de español o de otras materias en español que imparte enseñanza reglada no universitaria en sistemas educativos extranjeros.

Cuarto. Criterios para la adjudicación de las ayudas.

La selección de candidatos se realizará de acuerdo con los siguientes **criterios generales** (máximo 10 puntos):

a) Perfiles profesionales, priorizados de acuerdo con el siguiente orden (máximo 4 puntos):

1. Profesorado de español como lengua extranjera en ejercicio en centros vinculados a la acción educativa española en el exterior. 4 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de un certificado oficial emitido por las instituciones educativas competentes del país correspondiente.

2. Profesorado de español como lengua extranjera en ejercicio en centros de la red pública de los respectivos países. 3 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de un certificado oficial emitido por las instituciones educativas competentes del país correspondiente.

3. Profesorado de español como lengua extranjera en ejercicio en centros privados de los mismos países. 2 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de una certificación del director del centro educativo, en el caso de centros privados.

4. Profesorado que, aun no ejerciendo específicamente como docentes de lengua española, imparta materias en español. 1 punto.

Se acreditará mediante la presentación de un certificado oficial emitido por las instituciones educativas competentes del país correspondiente o bien, una certificación del director del centro educativo, en el caso de centros privados.

b) Experiencia docente en enseñanzas regladas no universitarias (máximo 3 puntos):

Se acreditará mediante hoja de servicios o certificado de experiencia laboral emitido por las instituciones educativas del país competentes en materia de certificación o, en el caso de centros privados, a través de un certificado emitido por el director del centro educativo. Se otorgará 1 punto por cada curso académico completo.

Esta documentación podrá emplearse como justificación de los méritos del apartado a).

c) Valoración del impacto y difusión de la actividad formativa en la comunidad educativa a la que pertenece el candidato (máximo 3 puntos):





Se acreditará mediante un breve informe de cada uno de los proyectos o actividad formativa. La extensión máxima de cada informe será de dos folios por una cara con fuente Arial 11, sin comprimir. Se otorgará 1 punto por cada proyecto o actividad formativa relacionada con la enseñanza de Español como Lengua nativa o Extranjera que se comprometa a realizar el candidato.

Quienes formen parte de la comisión de selección podrán establecer una fase de preevaluación en la que se verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, conforme determina el apartado Sexto.5 de la la Orden ECI/1305/2005.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Profesorado que haya sido beneficiario de una ayuda para realizar un curso en modalidad presencial a través de este programa en el año 2025.
- b) Profesorado en activo nombrado, contratado o seleccionado en convocatoria pública por el MEFD, o por cualquier otra institución u organismo español.
- c) Profesorado que imparta docencia en enseñanzas regladas universitarias.
- d) Profesorado que tenga nacionalidad española.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes inscribirán sus solicitudes, junto con la documentación justificativa, en la sede electrónica del MEFD, a través de la aplicación Profex 2, accesible desde www.educacionfpydeportes.gob.es, en la siguiente ruta: Inicio/ Contenidos/ Profesorado/ Profesorado en el extranjero/ Convocatoria para extranjeros o bien accediendo desde el siguiente enlace: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1994>.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Procedimiento de concesión de las ayudas y órganos de selección.

Respecto al procedimiento de selección, se estará a lo dispuesto en el apartado vigesimocuarto.3 y vigesimosexto de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril. La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva. La resolución de concesión será anterior, en cualquier caso, a la realización de las actividades cuyas plazas se convocan en el presente documento. La resolución de beneficiarios recogerá también un listado de candidatos en reserva, que únicamente podrán suplir a los candidatos titulares en caso de renuncias, una vez estas hayan sido fiscalizadas.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Unidad de Acción Educativa Exterior.

La oficina de Educación en el exterior del MEFD o, en su caso, las Embajadas de España en los países correspondientes divulgarán el programa y harán llegar la convocatoria a las autoridades académicas responsables en cada país para su difusión.

Dichas autoridades difundirán la convocatoria entre su profesorado de español, así como las instrucciones para formalizar las solicitudes de participación en el programa.





Las solicitudes serán evaluadas en cada uno de los países por una comisión de selección. Por parte española, las comisiones de selección estarán integradas por dos representantes, funcionarios de carrera adscritos a la oficina de Educación o a la Embajada de España en el exterior que corresponda. Por parte de los países participantes, las comisiones estarán integradas por, al menos, un representante del organismo competente del país participante para la instrucción del procedimiento de selección. Las oficinas de Educación en el exterior del MEFD o las Embajadas de España en los correspondientes países asegurarán que se respeten los criterios generales en la selección de los candidatos.

Las comisiones de selección emitirán sus respectivos informes, en los que se concretará el resultado de las evaluaciones de solicitudes. El órgano instructor, a la vista de dichos informes, formulará propuesta de resolución de concesión, con la relación de candidatos seleccionados y la relación de reservas. Serán estos últimos quienes únicamente podrán suplir a los candidatos titulares en caso de alguna renuncia. Esta resolución se elevará al Subsecretario del MEFD, de conformidad con el artículo 63.1.j) de la Ley 40/2015.

La resolución de concesión se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la convocatoria www.educacionfpydeportes.gob.es, en la siguiente ruta: Inicio/ Contenidos/ Profesorado/ Profesorado en el extranjero/ Convocatoria para extranjeros.

La resolución no pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver es de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. De acuerdo con lo dispuesto en 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la falta de resolución expresa en el plazo tendrá carácter desestimatorio.

De forma paralela, se procederá a la firma del correspondiente convenio con la UNED como entidad colaboradora, en el que se consignarán las obligaciones de las partes.

Séptimo. Compatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en el resto de la normativa europea en materia de ayudas de Estado, la presente convocatoria de ayudas está excluida de la normativa sobre comunicación previa y autorización a la Comisión Europea.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



Octavo. Justificación.

A la finalización de cada curso, la UNED expedirá a cada profesor participante la correspondiente certificación, siempre que el curso se haya seguido con el aprovechamiento adecuado.

En cuanto a la justificación de los fondos invertidos, en el correspondiente convenio de colaboración con la UNED se establecerá las formas que, de acuerdo con la legislación vigente, habrán de llevarse a cabo para la justificación de los fondos percibidos para la organización y realización de estos cursos.

De conformidad con el apartado 1.c) del art.º 15 y art.º 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, será obligación de la entidad colaboradora justificar ante el MEFD la entrega a los beneficiarios de la subvención pública en especie concedida (participación en los cursos). Dicha justificación deberá remitirse al MEFD en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del programa de cursos, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la siguiente documentación:

- a. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b. Certificado acreditando la asistencia efectiva a los cursos del profesorado que haya resultado beneficiario.
- c. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

La metodología para demostrar la justificación de la subvención y acreditar su ejecución, tal y como aparece detallada en el Plan Anual de Actuación del programa de Cursos de formación en España para profesorado extranjero de español, conforme a los artículos 84 y 85 del RLGs, se llevará a cabo mediante un muestreo de un número representativo de las subvenciones por cada entidad colaboradora. La documentación para cotejar en esta verificación incluirá, al menos, el listado de asistencia emitido por la entidad colaboradora, así como las facturas y otros documentos que comprueben la realización de la actividad y el coste real de dicha ejecución. Esta comprobación se llevará a cabo en un plazo de dos meses desde la finalización de la formación.

El pago de la subvención se realizará previa justificación de la realización de la actividad para la que se concedió en los términos establecidos en el convenio. El libramiento a la entidad colaboradora (UNED) del importe correspondiente al coste final de los cursos se calculará en función del importe unitario de las ayudas concedidas y efectivamente materializadas, es decir, de la realización del curso de formación por parte del beneficiario. Este libramiento se efectuará en el plazo máximo de dos meses desde la presentación, por parte de la entidad colaboradora, de la documentación académica y económica acreditativa señalada en los apartados a., b. y c. del presente apartado, una vez que la justificación sea favorable y el expediente haya sido fiscalizado de conformidad.





Noveno. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de estas ayudas quedarán sometidos al régimen sancionador en materia de subvenciones que establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo III del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO

Santiago A. Roura Gómez





ANEXO I

CURSOS

ÁVILA

A1. ENSEÑANZA DE EL2/LE EN LA ERA DIGITAL: TECNOLOGÍA, RECURSOS MULTIMODALES E INNOVACIÓN METODOLÓGICA PARA POTENCIAR LA COMPETENCIA COMUNICATIVA, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Ávila.

A2. INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN EL AULA DE EL2/LE: METODOLOGÍAS ACTIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y PARTICIPATIVO, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Ávila.

A3. DEL AULA AL ALGORITMO: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO ALIADA DEL PROFESORADO DE ESPAÑOL L2/LE PARA ENSEÑAR, CREAR Y EVALUAR, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Ávila.

SEGOVIA

S1. MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS: GESTOS, JUEGOS, LITERATURA Y DIVERSIDAD LÉXICA Y CULTURAL EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL L2/LE, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Segovia.

S2. DE LA GRAMÁTICA PEDAGÓGICA A LA COMUNICACIÓN REAL EN ESPAÑOL L2/LE, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Segovia.

S3. LA COMPETENCIA SOCIO E INTERCULTURAL EN EL AULA DE ESPAÑOL L2/LE DESDE UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL: ENTRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL JUEGO, de 30 horas lectivas presenciales, dirigido a 30 profesores, a celebrar en julio de 2026. Centro asociado de la UNED. Segovia.



ANEXO II

PRESUPUESTOS DE LOS CURSOS

Remuneración por colaboración en actividades de formación del profesorado

Curso: **A 1.- Enseñanza de EL2/LE en la era digital: tecnología, recursos multimodales e innovación metodológica para potenciar la competencia comunicativa**

Ávila

Fecha: Del 6 al 10 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	4.925 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.975 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	11.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		
TOTAL COSTES:		22.500 €

Curso: **A 2.- Innovación y creatividad en el aula de EL2/LE: metodologías activas y recursos didácticos para un aprendizaje significativo y participativo**

Ávila

Fecha: Del 13 al 17 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	4.925 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.975 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	11.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		
TOTAL COSTES:		22.500 €



Curso: **A 3.- Del aula al algoritmo: la inteligencia artificial como aliada del profesorado de español L2/LE para enseñar, crear y evaluar**

Ávila

Fecha: Del 20 al 24 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	4.925 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.975 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	11.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		22.500 €
TOTAL COSTES:		22.500 €

Curso: **S 1.- Más allá de las palabras: gestos, juegos, literatura y diversidad léxica y cultural en la enseñanza del español L2/LE**

Segovia

Fecha: Del 6 al 10 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	3.370 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.530 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	13.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		22.500 €
TOTAL COSTES:		22.500 €



Curso: **S 2.- De la gramática pedagógica a la comunicación real en español L2/LE**

Segovia

Fecha: Del 13 al 17 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	3.370 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.530 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	13.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		22.500 €
TOTAL COSTES:		22.500 €

Curso: **S 3.- La competencia socio e intercultural en el aula de español L2/LE desde un enfoque multidimensional: entre las nuevas tecnologías y el juego**

Segovia

Fecha: Del 20 al 24 de julio de 2026

N.º de alumnos: 30

Horas lectivas: 30

Concepto	Descripción	Coste
I. Gastos de gestión de la actividad formativa	Trámites administrativos y alquiler de espacios con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios/Material	3.370 €
II. Gastos del equipo docente responsable: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención.	Director/Coordinador/Ponentes Profesores: Alojamiento/ Manutención, desplazamientos Director: Alojamiento/ Manutención	5.530 €
III. Gastos de las personas participantes en los cursos: alojamiento, manutención, seguro y visitas de carácter cultural	Alumnos: Alojamiento /Manutención Alumnos- Visita	13.600 €
COSTE UNITARIO POR ALUMNO 750 euros		22.500 €
TOTAL COSTES:		22.500 €





FORMACIÓN PROFESORADO EXTRANJERO DE ESPAÑOL 2026
CURSOS DE VERANO EN ESPAÑA – 2026

CURSOS EN COLABORACIÓN CON
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

Código	Sede	Título curso	N.º horas	N.º beneficiarios	Importe unitario	Coste curso
A1	Ávila	Enseñanza de EL2/LE en la era digital: tecnología, recursos multimodales e innovación metodológica para potenciar la competencia comunicativa	30	30	750 €	22.500 €
A2	Ávila	Innovación y creatividad en el aula de EL2/LE: metodologías activas y recursos didácticos para un aprendizaje significativo y participativo	30	30	750 €	22.500 €
A3	Ávila	Del aula al algoritmo: la inteligencia artificial como aliada del profesorado de español L2/LE para enseñar, crear y evaluar	30	30	750 €	22.500 €
S1	Segovia	Más allá de las palabras: gestos, juegos, literatura y diversidad léxica y cultural en la enseñanza del español L2/LE	30	30	750 €	22.500 €
S2	Segovia	De la gramática pedagógica a la comunicación real en español L2/LE	30	30	750 €	22.500 €
S3	Segovia	La competencia socio e intercultural en el aula de español L2/LE desde un enfoque multidimensional: entre las nuevas tecnologías y el juego	30	30	750 €	22.500 €
Total cursos			180	180		135.000 €

Entidad colaboradora	N.º horas	N.º beneficiarios	Importe unitario	Coste curso
UNED	180	180	750 €	135.000 €
TOTAL	180	180	750 €	135.000€

